

LAS PERSPECTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA CAMBIAR EL ACTUAL PANORAMA INSTRUMENTAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN COLOMBIA

JOSE ERNESTO RAMIREZ

JUAN CARLOS SEGURA*

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones económicas de la última década han evidenciado la potencialidad de una actuación de las fuerzas de la llamada sociedad civil en un nivel global. Ello obedece a la imposibilidad de controlar las fuerzas del mercado dentro de las fronteras anacrónicas de lo nacional.

Así como la globalización económica requiere una clara estructura de regulaciones internacionales, instituciones y políticas coordinadas, así también el llamado

a una globalización ética requiere una concreción de normas y valores, auditoría y legitimación dentro de la sociedad civil.

Los gobiernos consideran como valores esenciales de su orientación temas como la soberanía nacional, la seguridad, el imperio de la ley y el servicio público. A su vez, el sector privado formula como propios los objetivos de sostenimiento de la ganancia, la lealtad de los consumidores, un perfil competitivo, o el cumplimiento con sus accionistas. Se ha propuesto que la sociedad civil global¹ se apropie de los

* Docentes e investigadores de la Universidad Externado de Colombia. Este artículo es una versión especial de apartes y discusiones contenidas en el informe final del *Proyecto para la Interpretación y Valoración del Papel Social de la Empresa*, presentado por los autores como "Sociedad Civil, sector empresarial y responsabilidad social" al Observatorio de Entorno de los Negocios de la Facultad de Administración de Empresas en diciembre de 2004. Se publica con la debida autorización de la Dirección de Investigaciones de esta Facultad.

¹ También llamada *sociedad civil internacional*. Sobre la concepción de ésta véase por ejemplo los trabajos de autores como Ulrich Beck, *Qué es la globalización*; Manuel Castells cuando enfoca los nuevos movimientos sociales antiglobalización en *La era de la información*; y Zigmunt Barman quien propone luego las nociones de comunidad global y protesta global en *La modernidad líquida*.

suyos, planteados en términos de una forma de racionalidad no ligada al cálculo económico:

- Erradicación de la pobreza espiritual y económica;
- Inclusión, vale decir, voz en la toma de decisiones y equidad económica;
- Justicia social, expresada en equidad de género, derechos humanos y laborales, derecho de opinión y asociación y, un sistema judicial independiente;
- Respeto por la naturaleza y la cultura; y
- Participación ciudadana.

Esta contribución dentro de lo que se definía hace una generación como el liderazgo modernizador de la sociedad civil², requiere el fortalecimiento de las ONG para dedicar mucha más atención a los asuntos de la ética dentro de esa misma sociedad civil.

Nuestra reflexión aproxima una valoración del papel social de la empresa, frente a y desde la perspectiva de la sociedad civil. Creemos que esta discusión no puede limitarse al campo de la administración de empresas y que, por la connotación del conflicto entre los impactos sociales positivos y negativos de las prácticas productivas, plantea una amplia gama de interrogantes a la problemática de go-

bierno y asuntos públicos. Por tal razón, se escribe para un auditorio más amplio al cual va dirigido a la manera de una proposición de ideas.

En una primera reflexión se mostrará el desplazamiento del interés desde la sociedad civil nacional a la sociedad civil global como referente de superación de la concepción de una responsabilidad social Empresarial monológica —que aquí se llamará autista— hacia una forma de concertación social que surge del diálogo y desarrollo de mecanismos de definición, aplicación y evaluación de los principios socialmente aceptables de la RSE. En una segunda parte, alusiva al panorama colombiano sobre las prácticas productivas éticas y socialmente aprobadas, se plantearán aproximaciones a la caracterización de la sociedad civil en cuanto a sus condicionamientos y potencialidades, y al vínculo instrumental por el sector corporativo que se ha gestado, y que se debería cambiar. Al final se sugiere, la construcción de un modelo de observatorio independiente y autónomo para auditar y vigilar, en función de los intereses generales de la sociedad colombiana, el grado de cumplimiento de estándares éticos, obligatorios y voluntarios que sean acogidos por las organizaciones y gremios de la producción.

² Touraine (1989), define tres tipos principales de desarrollo, según la élite dirigente esté formada por una burguesía nacional, por un Estado nacional, o por fuerzas económicas y políticas extranjeras. En este caso, se trata de tipos, no de aspectos históricos concretos. Aunque es fácil que en cada país se combinen más o menos de estos tipos, en la mayoría de los casos históricos aparecerá uno dominante.

1. EL NUEVO HORIZONTE DE LA RSE Y LA INTERLOCUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL GLOBAL

Fijaremos como punto de partida la demostración de dos supuestos que no se validan:

1. Las acciones colectivas de la empresa no suelen buscar, a la postre, el beneficio del medio que le permite reproducirse, sino su propio lucro.
2. La misión del sector estatal, empresarial y corporativo es y/o tiende a ser unificada en razón no de sus diversos intereses particulares o estrategias administrativas o productivas sino en razón de su relación con la sociedad civil.

En consecuencia, la agenda crítica de la sociedad civil global se concentra precisamente en esta contradicción.

En el contexto presente, la preocupación por la responsabilidad social ha sido acogida en forma menos tensa por el sector corporativo dado su carácter utilitarista³; y por parte de la sociedad civil dado su carácter crítico e inclusivo. En segundo lu-

gar, la noción de responsabilidad social tal como los diversos foros sociales y el *Global Compact* lo han manifestado, independientemente de sus agendas, presenta inicialmente no sólo un carácter voluntario sino uno altamente dialógico y, por lo tanto, no dogmático.

La sociedad civil no obstante, no deja de aparecer como un sujeto social difuso, cuya identidad, la mayoría de las veces no pasa de ser la de la masa o la multitud inconsciente⁴, a tal grado, que una definición general de sociedad civil a pesar de su aparente presencia tan familiar en el contexto actual, es altamente elusiva. Encontramos al menos tres modelos generales, según su orientación crítica y de organización:

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| Sociedad civil como multitud | Acéfala |
| Sociedad civil organizada - discreta | Crítica |
| Sociedad civil amplia | Inclusiva Global |

En lo que refiere a la responsabilidad legal (*accountability – liability*), se desarticula por ejemplo la visión sistémica, orgánica o integral⁵ del contexto o entorno que subyace a la propia condi-

³ Ver Diez, Ángeles (ob.cit.) Cabe agregar que la RSE es más maleable a los intereses del sector, a diferencia de otros modelos de regulación de las acciones productivas como la protección de los derechos humanos que aparecen en el marco legal internacional o extremadamente generales y por ende imposibles de alcanzar dados los contextos sociales específicos tan variados, o demasiado específicos al contexto haciéndolos inoperables universalmente, como las cartas de los DD.HH. de las NN.UU., en particular la segunda generación de derechos sociales. Independientemente de si tal dificultad es aparente o real, cada vez más pruebas de que tales derechos son alcanzables aparecen en el discurso de los organismos no gubernamentales y de intervención humanitaria internacional.

⁴ Canetti, Elias, 1984. *Crowds and Power*. Farrar Straus Giroux.

⁵ En la visión holística subyace una noción de conflicto como desestabilizador de equilibrios ideales. Tomando prestado de la biología la noción de homeostasis, se establece que todo conflicto debe estar en

ción de interdependencia y relación que lo social presenta en su base, en la medida en que los actores aparecen como si fuesen externos tanto a los impactos negativos como a los positivos. Es decir, la sociedad civil, separada de los sectores que la representan, o de los que se benefician de su fuerza, debe paradójicamente aparecer como **autónoma** en las luchas sociales, y como **integrada** cuando se trata de compartir los beneficios de las acciones productivas. Una consecuencia de tal paradoja, es lo que enunciarnos aquí como *autismo*.

Encontramos, también a aquella sociedad civil que se organiza para reaccionar, resistir, y resolver los efectos de variados impactos negativos (sean estos generados por los sectores empresariales, los malos manejos de las políticas públicas, su misma acción colectiva no responsable, u otras variables como desastres naturales, guerras internas, corrupción, etc.). Aunque un principio de organización y acción social se empieza a perfilar en este nuevo plano de la sociedad civil, sus demandas y acciones están limitadas a resarcir, o si se quiere a aliviar tales impactos.

La sociedad civil se caracterizaría entonces por un nuevo tipo de madurez crítica, si se quiere política, respecto de las causas estructurales de los problemas que la afectan. De tal grado, la sociedad civil no necesariamente representada por partidos políticos o por organizaciones varias, puede y en efecto lo hace, arribar a conclusiones críticas tanto constructivas como negativas respecto a las desigualdades sociales en lo que respecta al bienestar, teniendo como referente general esa otra noción flotante de bienestar que define a los derechos humanos. En este nuevo horizonte, la sociedad civil elabora su crítica de las desigualdades sociales a partir de un *pastiche* de discursos universalistas, globales, ligados a las luchas locales tradicionales, a travez de herramientas y estrategias atípicas, no necesariamente centradas en la lucha por el poder. Por ejemplo, la emergencia de la sociedad civil crítica, en la figura del consumidor responsable o los modelos de boicot a compañías o corporaciones que estimulan prácticas sexistas, de segregación, en contra del ambiente, y/o posiciones ideológicas de sectores críticos de la sociedad en general⁶.

proceso de restablecimiento o recuperación del equilibrio del sistema. La consecuencia de esta visión es entonces la idea de que todo conflicto debe desaparecer. El problema del modelo aparece cuando los miembros no coinciden en los medios para alcanzar las metas. Véase Capra, Morín, entre otros.

⁶ El mas reciente ejemplo ocurrió en Argentina cuando el propio presidente Néstor Kirchner promovió la realización de un boicot contra la compañía angloholandesa Shell ante el aumento del precio de sus combustibles: “A los que suben los precios no le compres. *Cómprale* a otros. *Defendé* tu bolsillo y al país”, rezaban los carteles que empapelaron toda la ciudad de Buenos Aires. Casi inmediatamente después del anuncio de Kirchner, los huelguistas conocidos como *piqueteros* alineados a su Gobierno organizaron *escharres* a las estaciones de servicio de Shell, protestando con carteles y la inscripción de leyendas con aerosol negro en los surtidores de nafta. Obviamente los círculos gerenciales consideraron que la actitud de Kirchner era negativa por varias razones: “Porque denota una actitud autoritaria por parte del Gobierno, cuasi

Esta nueva sociedad civil global⁷, por un lado, tiene como sujeto de su crítica la falta de responsabilidad y acción de los gobiernos locales y nacionales, y por otro, y los devastadores impactos que modelos de explotación por parte de los grandes bloques económicos y corporativos, las grandes multinacionales, entre otras figuras financieras transnacionales, vienen causando en los DD.HH., los derechos laborales, y el medio ambiente. Tal posición aduce

entonces no sólo a la formación de una sociedad civil global sino especialmente a una sociedad cuya madurez crítica aspira a hacerse eventualmente normativa.

Es precisamente la emergencia de la segunda modalidad de acción de la sociedad civil organizada local y global la que se configura como relevante en tanto interlocutora (relativamente pasiva y/o presente) de los sectores productivos (empresariales y/o estatales).

| Modo de Organización | Interlocución que genera o busca. | Misión o metas | Perfil |
|---|---|--|--|
| Multitud – Masa | Inercial / dependiente del Estado o marco legal | Reproducción y supervivencia | Acéfala - acrítica |
| Organización espontánea o según contexto temporal. Limitadas a contextos locales y/o regionales | Reformista | Acciones de emergencia, filantropía. Disfrute Acciones civiles críticas no estructurales | Desastres naturales, acciones temporales. Humanitarias, y/o asistenciales. |
| Redes de ONG civiles locales, globales. Carácter inclusivo | Reformista, crítica y/o radical. | Reproducción y desarrollo Generación de índices y mecanismos de intervención social y de RSE normativa. | Desarrollo sostenible, bienestar social amplio. Ambientalistas, global. |

patoteril (pandillera) al lanzar a los *piqueteros* leales a presionar a las estaciones de servicio. En segundo lugar, este tipo de prácticas no son democráticas y no se adecúan a lo que el país necesita, como la inversión de capitales con seriedad para restablecer su estructura económica”. www.universia.knowledgeWharton.com 31.03.2005

⁷ Cabe señalar que para Houtart y Falk la definición de Sociedad Civil Global parte de la suspensión estructural del referente espacial, entendido como el territorio que define un Estado-Nación. Sin esta suspensión, la definición de global quedaría supeditada a la de sociedad ‘internacional’. “La sociedad civil, sostiene Falk, es una construcción sin dimensiones espaciales, la sociedad civil global es un constructor de la mente y la imaginación, un artificio para agrupar iniciativas de alcance transnacional e implicación global y para reconocer las aspiraciones normativas de construir el inevitable globalismo del futuro sobre cimientos democráticos, de tal forma que sea posible resistir a la globalización impuesta nacida en el elitismo tecnocrático de la modernidad”. Falk, Richard, 1992. *Explorations at the Edge of Time*, Temple University Press, Philadelphia, p. 50. En el contexto de las prácticas, la sociedad civil se configura como una multitud cuya forma y densidad aparece y desaparece según los escenarios y agendas de sus luchas. Los foros o las manifestaciones de carácter mundial, por ejemplo, muestran una sociedad civil aglomerada alrededor de una agenda que bien puede ser transitoria o puramente idealista. La forma de cohesión de la misma no es necesariamente intencional o conscientemente compartida por parte de todos los beneficiados, como sucede con las demandas del tipo *class-action* en los EE.UU.

La naturaleza de este autismo o la ausencia del mismo tienen una historicidad. La variable temporal es imprescindible para poder reconocer la posibilidad de un espacio crítico y reflexivo, y para facilitar la comprensión de los casos en los cuales la desconexión es constante o transitoria en razón de cómo se concatenen las prácticas empresariales -sus impactos positivos y negativos- con los grupos de interés, el medio ambiente, y la sociedad en general.

El perfil de la sociedad civil crítica, sea global, local o las ONG, se caracteriza por ser explícitamente ambientalista y desarrollista sostenible, teniendo como interlocutor de sus críticas los sectores gubernamentales y los sectores empresariales y corporativos. Este último conforma el segundo perfil. Su apropiación de la responsabilidad social la presenta como un nuevo elemento a ser usado en las estrategias de mercado⁸ y de generación de activos, sin por ello poner en conflicto los intereses de la empresa y las acciones de intervención social. Estos dos enfoques se oponen en razón de su carácter a) transitorio o permanente, b) voluntario u obligatorio o, c) regulador o normativo de la RSE.

| | |
|-------------|-------------|
| Voluntaria | Obligatoria |
| Transitoria | Permanente |
| Reguladora | Normativa |
| Aparente | Real |
| Reformista | Estructural |
| Local | Global |

2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL VISTA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL GLOBAL

La responsabilidad social puede resumirse en torno a la triada, sector empresarial – sociedad civil local o sociedad civil global como una apuesta mixta de los diferentes sectores a mostrarse y/o actuar en el nuevo contexto normativo de la sociedad civil global en formación, como apegados a reglas de juego aparentemente acordadas social y globalmente. Aunque tal apuesta ha funcionado más a nivel nominal y de mercadeo por parte del sector privado que en la práctica, su pertinencia es crucial para pensar las relaciones de influencia y retroalimentación entre los sectores en cuestión. La responsabilidad social empresarial aparece entonces como propuesta, modelo y estrategia explícita de intervención positi-

⁸ *Business for Social Responsibility (BSR)*, ofrece consultorías y recomendaciones a las empresas afiliadas para incrementar su productividad, mediante el uso de estrategias con perfiles éticos y responsables. Una revisión superficial de los objetivos de esta organización, muestra gran especificidad en lo que respecta a: mejoras en el comportamiento financiero, el acceso a los capitales, la imagen (mercado), las estrategias de retención y atracción de recursos humanos competitivos, la reducción de costos a largo plazo, y el manejo de riesgos. No obstante, en lo que respecta a la *responsabilidad*, que define el nombre y misión de esta organización, su rol es bastante similar al de las misiones sociales empresariales tradicionales, en las cuales el maquillaje y autocomplacencia es la característica más notoria, mientras que los problemas sociales y ambientales sólo alcanzan a ser sugeridos vagamente. Más notoria aún es la ausencia de la sociedad civil como interlocutor. Ver Net Impact, y BSR.

va hacia el entorno social. Aunque no parezca obvio, la madurez de la sociedad civil y la eventual introducción de la responsabilidad social en la retórica de las misiones empresariales, es consecuencia de la aceptación nominal, incidental, racional o sincera de dos tesis generales.

La primera es la tesis estructural del pensamiento y práctica ambiental, según el cual los recursos naturales y humanos sólo son renovables si su explotación se contrarresta con acciones de recuperación mayores o equivalentes a la explotación de los mismos. Esta tesis se infiere, por un lado, a partir de las diversas definiciones de ambiente y sostenibilidad⁹, y por el otro, del modelo de evaluación o valoración de impactos¹⁰.

De otra parte, la segunda tesis general gira en torno a la emergencia del nuevo modelo global de las Naciones Unidas perfilado a partir de la Carta Universal de los Derechos Humanos, cuya integración generó un espacio de interpretación y

eventualmente de manipulación, dada la vaguedad y generalidad de sus principios de corte universalista. Tanto los Estados – nación como los movimientos sociales desarrollaron sus estrategias demagógicas y luchas sociales a partir o en contra de los valores universales sugeridos por la Carta.

Conceptualmente la responsabilidad supone un nivel de **propensión** a tener que responder por las acciones que uno lleve a cabo (*accountability – liability*). Aunque los marcos legales deberían en principio ser la estructura para la generación de un perfil normativo de la RSE, aún se debate si ésta debe ser voluntaria. Los defensores de los derechos humanos, las ONG, y otras modalidades de organización desde la sociedad civil insisten en hacerla no sólo reguladora de las prácticas productivas, sino principalmente normativa de las desviaciones en esas prácticas. Para el sector empresarial tal opción es impensable, al grado de estar vinculándose a los desarrollos del modelo RSE con el claro objeto de

⁹ Ver cita 2 para una definición general de la FAO.

¹⁰ Ver por ejemplo, los principios sugeridos por la *Asociación Internacional para la valoración de los Impactos Ambientales*, (*International Association for Impact Assessment – IAIA*. Principles of Environmental Impact Assessment, Best Practice. U.K.) En tanto es una de las más importantes organizaciones en el campo, el IAIA tiene como meta el diseño de estrategias para mejorar las condiciones ambientales y la propagación de las mismas en el marco conceptual del EIA. Simultáneamente, la aplicación de los principios para una adecuada valoración de los impactos ambientales es un marco de referencia para los miembros del IAIA. Véase: EIA, 1995. *Process Strengthening Workshop*, 4th -7th April, Canberra; *A Report in Support of the International Study of the Effectiveness of Environmental Assessment*. Environment Protection Agency, Australia; Canadian Environmental Assessment Agency; International Association for Impact Assessment; y Scott Wilson Ltd., 1996. *Environmental Impact Assessment: Issues, Trends and Practice*. United Nations Environment Programme (Environment and Economics Unit), Nairobi, Kenya. En el campo de la arquitectura se han venido desarrollando diversas aproximaciones a modelos de valoración de los impactos en el marco de la responsabilidad social. Véase: C M Hui, *Green Building Principles and Practices, Building Environmental Assessment*. Department of Architecture, The University of Hong Kong; y el Proyecto Mundial de Arquitectura Responsable, abanderado por la organización Holcim. (Holcim.org), entre otros.

controlar la posible institucionalización del modelo normativo con consecuencias legales. Es decir, al igual que otros marcos reguladores similares, como los derechos humanos, el sector empresarial considera que la RSE debe ser voluntaria y sin ataduras legales. Una relación autista, que tiende a revertirse a través de la RSE, generando un contexto posible de diálogo.

Simultáneamente, en forma general hemos observado cómo la práctica de un modelo de administración estatal, ante la pérdida de eficacia o interés, presionado por el auge Neoliberal del Estado minimalista, ha cambiado el sentido de intervención de uno social (*Welfare-State*) a uno eminentemente empresarial desde ‘arriba’¹¹. Consecuentemente, el perfil de los actores y su modo de vincularse parece acomodarse a su modo de estructuración global, hasta el punto en que a un sector privado corpora-

tivo se le contraponen un modelo de sociedad civil cada vez más organizado. Una consecuencia importante que cabe resaltar, es la gradual generación de abismos entre los modelos administrativos desde ‘arriba’ y las acciones productivas locales, generadas al interior de la sociedad civil.

No obstante, hemos localizado en el problema que llamamos autismo, la tensión estructural entre bienestar individual o privado y bienestar sostenible de la sociedad civil (global e inclusiva). La RSE para el caso, es sin duda, la arena en la cual esta tensión se aclara, sin necesariamente resolverse aún. La generación de mecanismos de control y auditoría, que tiende a reproducirse en forma exponencial, es claramente insuficiente y eventualmente incontrolable.

El ejemplo más formal de tal situación es la *International Standard Organización*

ADHESIÓN DE COLOMBIA A CONVENCIONES INTERNACIONALES DE REGULACIÓN

| Fuente | Suscritos | Ratificados Colombia |
|--|----------------------------|--------------------------|
| Organización Internacional de Trabajo OIT (Convenios) | 180 | 50 |
| International Standard Organización ISO (Normas) | No hay un dato actualizado | ICONTEC 1.381 (2005) 35% |
| ONG situadas en la esfera de "Transnacional Civil Society" ^{**} | SA 8000 | - |

* Existirían actualmente unas 15000 ONG orientadas internacional y regionalmente

¹¹ Cabe precisar que los modelos empresariales y administrativos desde ‘arriba’, es decir aquellos propios de las prácticas empresariales no nacidos desde la sociedad civil, tales como: los modelos de intervención asistencial de ONG con carácter desarrollista, los generados en el FMI y Banco Mundial, y más recientemente los propuestos por las prácticas corporativas, por ser una imposición a comunidades o grupos vulnerables, antes que mostrar un alto grado de eficiencia dada su experiencia administrativa, presentan resultados más bien regulares e incluso negativos. El problema, desde la perspectiva de la sociedad civil, es una vez más el autismo de los modelos respecto a los contextos en los cuales busca funcionar. El caso Colombiano ejemplifica bien esta disparidad de las acciones de intervención, en particular los modelos productivos con poblaciones desplazadas de la Red de Solidaridad Social. (Ver CODHES). Asimismo, el caso de INDUPALMA muestra un modelo transversal de intervención desde arriba.

(ISO). Basada en un modelo voluntarista y/o de recomendación, ésta busca estabilizar modelos de acción productiva, bien sean referidos a la calidad (ISO9000), al ambiente (ISO14000) o a la responsabilidad laboral (ISO SA8000). No obstante, su interlocución explícita con la sociedad civil tiende a ser nula en lo que respecta al diseño

ISO SA8000 NORMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Tomado de <http://www.cepaa.org/SA8000/SA8000.htm>

SAI

En 1996 se convino crear un consejo consultivo internacional al que se denominó SAI para desarrollar la Responsabilidad Social mediante un instrumento voluntario que se denominó SA8000. Sus bases eran los principios de once convenios de la OIT, la Convención de Derechos del Niño, de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los métodos independientes de verificación manejan elementos claves similares a los que se aplican con amplia aceptación en los programas ISO de certificación de sistemas administrativos de Calidad.

El consejo consultivo de SAI incluye expertos de los sindicatos, los empresarios y las ONGs. Este organismo es pluridisciplinario ya que son expertos en derechos humanos, trabajo infantil, derecho de trabajo y promotores de inversiones socialmente responsables, así como de técnicas de auditoría y de administración de grandes cadenas de proveedores. La búsqueda de consenso entre este grupo tan heterogéneo es un continuo reto, pero el resultado de tal diversidad también lo ha sido aclarar el lenguaje y unificar los criterios para la aplicación de los principios.

Generalidades de SA8000

La norma internacional SA8000 tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo en todo el mundo. Se trata de la primera norma internacional para realizar auditorías con respecto a los derechos de los trabajadores, además de proporcionar definiciones y parámetros que garanticen el respeto de los derechos universales. Una vez que las empresas instrumentan las mejoras necesarias, obtienen un certificado que atestigua el cumplimiento de la norma SA 8000. El certificado es una medida para asegurar las prácticas justas, tanto para consumidores y agentes compradores como para otras empresas.

SA8000 Elementos estándar.

- 1. Trabajo Infantil:** Ningún trabajador puede tener menos de 15 años, excepto en países que operan bajo la Convención OIT 138.
- 2. Trabajo Forzado:** No se acepta trabajo forzado, ni de prisioneros, ni por pago de deudas. Los empleadores de extranjeros no pueden retener los documentos de identidad.
- 3. Salud y seguridad:** Prioridad de ambientes de trabajo seguro y saludable; adopción de seguridad industrial; entrenamiento regular en salud y seguridad a los trabajadores.
- 4. Libertad de asociación y derecho a la contratación colectiva:** Respecto a los derechos de sindicalización y negociación colectiva, donde las leyes prohíban estas libertades, deben existir facilidades para adoptar métodos paralelos.
- 5. Discriminación:** No puede presentarse discriminación basada en cualquier criterio, ni hostigamiento sexual.
- 6. Prácticas disciplinarias:** No puede presentarse castigo físico, ni mental o coerción física, ni abuso verbal.
- 7. Horas de trabajo:** En cualquier, la jornada laboral máxima es de 48 horas con al menos 1 día de descanso remunerado semanalmente.
- 8. Compensación:** Los salarios pagados por un trabajo estándar semanal deben cumplir los estándares legales y de la industria, y ser suficientes para satisfacer la reproducción de los trabajadores y sus familias. Las deducciones disciplinarias están prohibidas.
- 9. Sistemas de gestión:** Las certificaciones deben ir más allá de una simple conformidad para integrar los estándares dentro de los sistemas y prácticas de gestión.

de los sellos y perfiles normativos. Para el caso de la responsabilidad laboral SA8000, en Colombia, encontramos que los dos aspectos que hemos considerado problemáticos se reproducen fuertemente. En primer lugar, la sociedad civil no es interlocutor formal del proceso de creación y definición del mismo. En segundo lugar, y como consecuencia del primero, es el sector privado, por ejemplo la ANDI, la que tiene mayor incidencia en la generación del ISO de Responsabilidad social en el ICONTEC¹². De esta forma, el autismo existente entre el sector privado y la sociedad civil que hemos observado en el marco global, se reproduce a escala nacional.

De igual manera, la emergencia de la sociedad civil en el contexto local, independientemente de los modelos clásicos de lucha social y de los modelos administrativos desde 'arriba' empiezan a hacer contrapeso al modelo autista de acción productiva empresarial. Consideramos, no obstante que los dos actores deben asumirse como partícipes en igualdad de condiciones y con los mismos intereses a largo plazo del modelo de responsabilidad social, a fin de crear un espacio productivo de diálogo realmente sostenible.

3. CONVERGENCIAS DE LA RSE Y LA SOCIEDAD CIVIL COLOMBIANA

En Colombia estamos en presencia de una sociedad civil que “más que actuar, es víctima y/o testigo de los hechos del conflicto armado”. El 41% de la sociedad civil tiene **visibilidad** en los diarios solamente cuando adquiere la categoría de **víctima**. (Bonilla, 2004, pág. 27). Esto obviamente tiene consecuencias sobre la **agenda** de la Sociedad Civil.

Entre 1990 y 2004, Colombia ha vivido un proceso impuesto de internacionalización económica y debilitamiento de una concepción del Estado como impulsor del proceso de modernización en beneficio de los agentes del mercado¹³. Tal proceso ha estado caracterizado por profundas ambivalencias entre la política social y los compromisos de **deuda social** establecidos en la Carta constitucional de 1991, y los objetivos de liberalización bajo la tutela de la banca internacional y “pacificación” interna subordinada al interés del gobierno norteamericano. La reflexión de esta dinámica sobre la interrelación descrita como RSE entre sectores productivos y sociedad civil, queda de manifiesto en varios factores que ya han sido reitera-

¹² Ver CUADRO Composición por sector o entidades del Comité 180 de Responsabilidad Social ICONTEC.

¹³ Véase por ejemplo DNP (2004). Queda claro cómo “las empresas y especialmente las corporaciones multinacionales se constituyen en actores centrales del proceso de globalización (...) en la medida en que se desmonta el Estado de bienestar se fortalece la idea de que, de acuerdo con el nuevo lugar que ocupan las corporaciones en la sociedad, deben contribuir a solucionar los crecientes problemas derivados de la globalización y de la política neoliberal” (Weiss, Anita, p. 47).

dos en diversos ámbitos de la academia, la planeación pública y la toma de posición de los gremios de la producción.

La perspectiva de una *economía con responsabilidad* puede caer sin duda en distorsionar y revertir favorablemente a la perspectiva del sector empresarial las discusiones sobre impuestos al patrimonio, reformas a la justicia, Plan Colombia, Plan Patriota y demás iniciativas para la paz, que no corresponden ni lógica ni operacionalmente a una negociación al interior de la sociedad colombiana para encontrar las alternativas a la superación del conflicto. Y no le corresponde sencillamente por debilidad y alienación del interlocutor válido –la sociedad civil– ante la ausencia de liderazgo y autoridad del Estado para llevar las riendas (direccionar) el proceso, o sencillamente porque se ha auto reducido a manejar las pesadas maquinarias de la actividad militar, la justicia y el cobro de impuestos.

El tipo de acciones que reflejan la “toma de posición” de la sociedad civil en

Colombia con relación a compromisos de las empresas, podría ser comparado a través del tiempo en especial respecto a diversos conflictos de interés que se han suscitado y en los que una vez se identifique los tipos de intervención, permitirían verificar de qué fuerza y naturaleza es la capacidad de negociación de la sociedad civil. Inicialmente se podría discutir si la evocación de fórmulas de participación de los actores representativos de la sociedad civil en previsión o demanda de resarcimientos por parte de los actores del empresariado, derivados de actos de acción u omisión por parte de estos, correspondió a una situación anterior, paralela o sustitutiva de la construcción de un contrato social del tipo **Welfare-State**.

La capacidad de desarrollar la sociedad civil y los movimientos sociales que de ella emergen resulta esencial para afrontar procesos como la participación, la búsqueda de la paz y superación del conflicto y mas aún la internacionalización econó-

PRINCIPALES CATEGORÍAS DE ACUERDOS PARA LA AUDITORIA DE LA RSE

Acuerdos Internacionales entre Estados (voluntarios)

- Convenciones OIT
- Cláusulas sociales
- Dimensión Social (UE)
- Directrices OCDE para las EM
- Declaración tripartita de la OIT

Regulación transnacional no estatal

- Códigos de conducta unilateral de Empresas Transnacionales
- Códigos de conducta negociados
- Observatorios de Empresas Transnacionales (sindicatos europeos y brasileros)

Fuente: Mayne, Ruth. *Regulating TNCs: the role of voluntary and governmental approaches*. En: Picciotto, sol/ Mayne, Ruth 1999. *Regulating International Business. Beyond liberalization*, Macmillan, London, 235-254.

mica, la búsqueda de competitividad y de inmediato la “adhesión” al TLC¹⁴. Lo anterior muestra una vez más cómo el “aceleramiento” de la modernización, acumula cada día nuevas exigencias a la ciudadanía y sus organizaciones, presión que sin duda coloca a esa sociedad civil ante la **responsabilidad** de asumir los gastos y retos del presente, incluso sin haber terminado de resolver los estructurales.

Se tienen entonces unos **espacios a ocupar** y unas construcciones propositivas a **elaborar**. Entre los primeros, el del proceso de negociación del TLC; el de la elaboración de la norma ICONTEC de responsabilidad social con clara incidencia de la sociedad civil; y la elaboración de Códigos de Conducta para actividades productivas¹⁵. De las propuestas se puede

hacer referencia a perspectivas como la de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) alrededor de la idea de “una rentabilidad económica que genere rentabilidad social”.

Es adecuado explorar la diferenciación intersectorial de tal disposición de sectores de la sociedad civil en Colombia para proyectar sus intervenciones para “constituirse como parte” en el eventual proceso de creación de nuevos modelos y prácticas de dirección o de auditoría de la RSE. En esa perspectiva cabría clasificar en forma aproximada en un continuo intersectorial de dos indicadores: El de los ámbitos de impactos parciales o generales en factores de la RSE, sean estos económico-ambientales, sociales y laborales, derechos humanos, corrupción y posiblemente identidad cultural. El de la existencia o no de organi-

CONFIGURACIONES INTERSECTORIALES ENTRE RSE Y SOCIEDAD CIVIL EN COLOMBIA

| | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| RSE ALTA Sociedad Civil oculta | RSE ALTA Sociedad Civil visible |
| RSE BAJA Sociedad civil oculta | RSE BAJA Sociedad Civil visible |

¹⁴ Este último carácter está presente en la divulgación que hace el gobierno de Uribe del proceso de negociación del TLC con Norteamérica. Miremos tres bloques de preguntas: 1) ¿Quiénes participan en las negociaciones? Respuesta: Únicamente funcionarios pertenecientes a los gobiernos de los países involucrados. Pero las posiciones negociadoras son concertadas en cada país por el gobierno y la sociedad civil (p. 16). 2) ¿Cómo toman las decisiones los negociadores? y ¿bajo qué intereses? Respuesta: Siguen las instrucciones precisas del Presidente de la República, las cuales son adoptadas por el Consejo Superior del Comercio Exterior, previa consulta y concertación con el sector privado y la sociedad civil. La posición negociadora de Colombia se construye con base en los insumos del equipo negociador y los aportes de la sociedad civil. La concertación se realiza entre el sector público, el sector privado, las organizaciones sociales y la academia (p. 17). 3) ¿Cuál es la participación del sector privado y de la sociedad civil en las negociaciones? Respuesta: Se han previsto todas las facilidades para que los actores organizados de la sociedad civil que quieran intervenir en el seguimiento del proceso de negociaciones lo hagan sin ninguna restricción (p. 18). Ministerio de Comercio Industria y Turismo Colombia, 2004. *Las 100 preguntas del TLC* más empleo y mejor calidad de vida, Bogotá.

¹⁵ Por ejemplo el aún no concertado Código de Conducta de 30 principios donde siete grupos empresariales intentan obtener ventajas frente a las naciones productoras agrupadas en la Organización Internacional del Café. Véase: www.oic.org

zaciones sociales o de movilizaciones sociales orientadas al ejercicio de actuación como contraparte de los sectores productivos generadores de los impactos.

4. LAS ESTRATEGIAS EN LA NEGOCIACION DE LA RSE

Teóricamente el estudio de la RSE puede ilustrar la capacidad de negociación de diversos sectores de la sociedad como los trabajadores, ahorradores, comunidades locales, grupos étnicos, entre otros¹⁶. En la actual situación tal capacidad de negociación expresa el interés por imponer la tesis de la autorregulación en la práctica de la RSE. Como principal alternativa a la **ética opcional** los sectores arriba mencionados deberían cohesionar la adopción de instrumentos de RSE social y económica basados en la **ética condicional**. Esta polarización y las posibles mediaciones constituyen un reto metodológico para la investigación social. Se debe preguntar entonces ¿Qué tipo de relación existe, y está en proceso de generarse dado el contexto

actual en Colombia vista en términos de conflicto, continuidad, retroalimentación, autismo, o mediación del Estado o los medios de comunicación?¹⁷.

Por otra parte el análisis sistemático de la lucha por el monopolio de clasificación al interior del campo nos exige conocer ¿En qué medida la información, lo percibido por los agentes sociales es resultado de un proceso intencional, incidental, voluntario o planeado de parte de las empresas? ¿Cuáles son los ideales de la sociedad civil y las organizaciones respecto al rol de la empresa en términos de responsabilidad social? ¿Cuál o cuáles son las intervenciones del Estado (normatividad, recomendaciones-ISO)? ¿Cuáles son los marcos de referencia (bienestar social: una responsabilidad del Estado o la empresa) que la sociedad civil organizada usa para definir su percepción acerca de la RSE en Colombia? (referentes nacionales en razón de necesidades, o internacionales en tanto casos modelo o ejemplos exitosos). ¿Cuál es la incidencia de los diferentes agentes en la formación de las percepciones sociales. (Estado, medios, en-

¹⁶ “La consideración de la ‘sociedad’ como sector afectado en virtud de la menor capacidad de control que tienen los Estados sobre las grandes corporaciones y la posibilidad de éstas de trasladar sus inversiones y filiales a países y localidades que les ofrezcan mejores condiciones, tiene que ver con las políticas y condiciones de los países. El concepto de ‘sociedad’ en este caso habría que descomponerlo y analizar diferentes aspectos, así como el poder de negociación de diversos grupos sociales existentes en el país o región determinada” (Weiss, Anita, 2004, Op. Cit.).

¹⁷ Si halláramos un indicador posiblemente estaría asociado a la verificación del desarrollo de Códigos de Conducta de empresas, en respuesta a actitudes de los consumidores, exposición en los medios y/o presión pública organizada sobre prácticas empresariales cuestionables. Al respecto, Jeffcott sugiere que “en la mayoría de los casos, las mejoras graduales en las provisiones y lenguaje de los códigos empresariales de conducta no han sido el resultado de una mayor conciencia empresaria, sino mas bien de la presión y persuasión ejercidas sobre las empresas por organizaciones religiosas en Canadá, GB e Irlanda y EE. UU” (Campaña, 1999, p. 27).

TRES PERSPECTIVAS DE ADOPCIÓN DE LA NOCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

| Fundación Social 2004 | IFI: 1998; perspectiva gubernamental | Christian Aid se opone la "autorregulación" |
|--|---|---|
| <p>Premisa Básica: La Responsabilidad Social del Empresario se refiere en esencia al cumplimiento cabal y armónico de las funciones básicas de la empresa, a través del cual se garantiza un mayor bienestar para la sociedad en su conjunto.</p> <p>Funciones de la empresa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Satisfacer necesidades sociales 2.- Generar riqueza (valor agregado) 3.- Construir comunidades de personas 4.- Ejercer su papel de actor clave de la sociedad civil <p>Práctica: La <i>Fundación Social</i> ha desarrollado un Modelo de Empresa con Responsabilidad Social, que guía, de manera general, el actuar del instrumento empresarial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La Responsabilidad Social de la Empresa es una realidad cuando empieza a aplicarse a la gestión diaria de las organizaciones 2.- En esa línea, la <i>Fundación Social</i>: <ul style="list-style-type: none"> - Ha definido los propósitos de sus compañías (Misiones) con base al modelo de responsabilidad social - Ha venido desarrollando e implementando desde 1992 el Balance Social, que pretende medir el impacto social de la gestión de la Organización <p>Tanto las misiones, como el Balance Social, tocan con los aspectos identificados, a saber:</p> <p>Satisfacción de Necesidades Sociales Generación de Riqueza Comunidades de Personas Influjo en la Sociedad (Macro influjo)</p> | <p>«...destacar la forma como las empresas pueden contribuir al desarrollo social sostenible, cumpliendo su misión con responsabilidad frente a los trabajadores y frente a la comunidad, inclusive aquella que se encuentra alejada geográficamente del área de influencia de la empresa...» La RS se evaluará de manera integral, es decir, que no se considerará simplemente el monto de la inversión realizada por la empresa, sino, principalmente, la cultura de responsabilidad social, la cual se manifiesta en un programa de trabajo continuo, encaminado al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y de la comunidad...» Dentro de los criterios de presentación y evaluación de la RS se encuentran: condiciones básicas de trabajo en la empresa, calidad de vida de los trabajadores y sus familias, contribución al desarrollo de la capacidad productiva, contribución a la no discriminación social, apoyo a programas comunitarios de desarrollo, función social de la empresa a través del producto y presencia institucional de la empresa en el desarrollo nacional... Pueden participar las empresas que han desarrollado su RS, exclusiva o parcialmente a través de una fundación. En este caso, no se evaluará la fundación sino el apoyo directo o indirecto que le haya prestado la empresa a dicha fundación. Con más de cinco años de haber iniciado operaciones, excepto: fundaciones sin ánimo de lucro, cajas de compensación familiar, entidades prestadoras de servicio de salud o de educación, y empresas extranjeras dedicadas a actividades mineras o petroleras(...)</p> <p>Fuente: IFI, Premios Carlos Lleras Restrepo <i>Exaltación a la gerencia con calidad humana</i>. Plegable convocatoria, 1996/1998. Bogotá</p> | <p>Christian Aid define la Responsabilidad Social Corporativa – CSR – como una iniciativa enteramente voluntaria, para promover la autorregulación como una forma sustitutiva de la regulación en los niveles nacional y supranacional</p> <p>CSR es un término genérico utilizado por círculos gerenciales, que incorpora los códigos voluntarios, los principios e iniciativas que las compañías adoptan en su deseo general de confinar la responsabilidad social a la autorregulación. Cada vez más, esta autorregulación corporativa en la forma de CSR también está siendo adoptada fuera del campo de los negocios, por los gobiernos y las organizaciones multilaterales como el Banco Mundial y las Naciones Unidas. Christian Aid está, por supuesto, en favor de comportamientos responsables de las compañías, y también en favor de la voluntad para acogerlo, como también en orden de cumplir las regulaciones. Sin embargo los negocios necesitan estar cobijados por estrechas regulaciones y leyes nacionales sometidas a una red de estándares acordados internacionalmente. Esta perspectiva no es acerca de la responsabilidad y ética de los negocios per se. Más bien es acerca de la inadecuación de la CSR. Christian Aid ha concluido que el entusiasmo corporativo por la CSR no se ha orientado centralmente por el deseo de revertir los daños e impactos negativos que sufren las comunidades en las cuales las compañías se localizan. Mas bien las compañías están preocupadas por su propia reputación, con el daño potencial de las campañas públicas dirigidas contra ellas, y abrumadoramente, con el deseo – imperativo – de asegurar acen grandes beneficios.. Ninguno de estos necesariamente significa que las compañías no puedan actuar responsablemente.</p> |

tre otros). Adicionalmente, ¿cuál es el rol de las universidades como generadores, transmisores de marcos de formación de referentes, modelos e ideales de RSE a seguir en el contexto nacional? ¿Hasta dónde la universidad en Colombia diseña su misión formadora en torno a ideales nacidos de las necesidades de la sociedad o en función del mercado? ¿Cómo aparece la RSE en los diseños curriculares?¹⁸

La estrategia de los sectores empresariales tiende a la autorregulación de sus prácticas

Los agentes más representativos del campo se muestran totalmente en desacuerdo con las predefiniciones normativas de “ética” y de RSE, dejándolas en el terreno de la discrecionalidad. Sin embargo esta situación podría estar generando un vacío en términos de la construcción de significado del concepto. En los comités que se reúnen en ICONTEC, la Fundación Social ha defendido la tesis de inviabilidad en la suscripción de una norma colombiana de responsabilidad social en razón del desgaste que de esta noción haría ese instrumento. Al lado de la ANDI han sostenido la recomendación de enfocarse a la noción de Balance Social y de dejar discrecionalmen-

te a cada agente económico la definición y aplicación de sus propios instrumentos¹⁹.

La práctica de RSE empresarial tiene una doble evaluación con referencia a su contribución a la solución de la crisis de la sociedad colombiana. Desde fuera del país se podría objetar cualquier asistencia con fondos o donaciones a labores de tipo social en la creencia (especialmente en Europa) de que “los empresarios y sectores del capital en Colombia han estado dando la espalda a la crisis social y humana de la nación”. Pero por otra parte también se reconoce que “el país todavía anda en el día a día, muy a pesar de la guerra y la miseria existentes” y que en parte eso se debe a la extendida red de desarrollo social que ha comprometido a sectores como las Cajas de Compensación y las Fundaciones.

Compañías como Cerro Matoso son buenos ejemplos de gestión socialmente responsable estructurada en diversos planos de su organización. La Fundación Corona estaría dando un viraje hacia el diálogo abierto sobre RSE. En la actualidad es frecuente encontrar a los dirigentes del grupo Corona participando en los círculos de reflexión e intercambio en esta materia.

Sin embargo los agentes dominantes del sector empresarial consideran que la mayoría de las empresas –particularmente

¹⁸ El campo académico ya ha percibido el potencial de la RSE. Un tercio de los MBA en Europa ofrecen algunos de estos módulos y el 12% están dedicados a RSE. La disponibilidad de subsidios y recursos de compañías no debería comprometer la independencia teórica y metodológica de tales programas.

¹⁹ Un ejemplo de estas es el “Acuerdo Unificado sobre buenas prácticas industriales, comerciales y defensa del consumidor” suscrito por los principales gremios de industriales (ANDI, ACOPI) y los comerciantes (FENALCO) en diciembre de 2003. Véase www.andi.org.co

del sector financiero- estarían haciendo uso de estos contenidos con fines de mejorar su competitividad. Una consecuencia de este sesgo conlleva reconocer que los consumidores colombianos posiblemente están cambiando su comportamiento en función de asignar un componente en sus decisiones al tema de la RSE. Sin duda debería investigarse cuál es esa participación. Esta retroalimentación entra en múltiples formas de mercadeo especialmente respecto las expectativas definitorias de la RSE. Por otra parte, en las “prácticas en RSE de bajo perfil” estaría por darse un viraje en la estrategia que autolimita el “utilitarismo” de los logros de RSE como argumento de mensajes publicitarios.

Un último componente de la estrategia dominante considera la práctica de los “sellos” de responsabilidad social como una forma contraproducente pues bastaría con que una compañía demostrara el no uso de trabajo infantil o el no vertimiento de residuos industriales para acreditarse como socialmente responsable, minimizando el concepto en desmedro de otras prácticas más estructuradas y sistemáticas que pueden estar más profundamente definidas como meritorias.

Los sectores subalternos carecen de estrategias consistentes y aún no han fijado una distancia respecto al modelo de RSE que se abre paso

El tipo de acciones que reflejan la “toma de posición” de la sociedad civil en

Colombia en relación con compromisos de las empresas, podría compararse a través del tiempo en especial respecto a diversos conflictos de interés que se han suscitado y en los que una vez se identifique los tipos de intervención, permiten verificar de qué fuerza y naturaleza es la capacidad de negociación de la sociedad civil.

Inicialmente podría discutirse si la evocación de fórmulas de participación de los actores representativos de la sociedad civil en previsión o demanda de resarcimientos por parte de los actores del empresariado, derivados de actos de acción u omisión por parte de éstos, correspondió a una situación anterior, paralela o sustitutiva de la construcción de un contrato social del tipo *welfare state*.

Variados casos permiten ubicar esta discusión en circunstancias más concretas. Por ejemplo:

- la crisis de los deudores del sistema UPAC en los años 80 y 90 y el colapso de la amortización de los créditos de vivienda que conllevó el desmonte del UPAC, la instauración del UVR y la apertura de procesos civiles en que los “damnificados” del antiguo modelo de liquidación de las cuotas hipotecarias, apelando a sentencias de la Corte Constitucional, buscaron resarcir la explotación de que habían sido objeto por parte de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda. tal problema fue la expresión

del conflicto de interés entre los ciudadanos adquirentes de vivienda y las “reglas de juego” del crédito para vivienda en Colombia, impuestas a comienzos de la década del 70 cuando el sector financiero cobró el peso político suficiente para condicionar a su favor la política de vivienda. ¿Cómo se dio la lucha entre la ciudadanía vulnerada por UPAC y las entidades financieras? ¿Por qué debieron intervenir el Estado y la Corte Constitucional? ¿Fueron conflictos individuales cuya acumulación conllevó el paso de cantidad a calidad? ¿Se logró consolidar una “representación” de la sociedad civil organizada en forma directa en demanda de “justicia económica”? ¿Operaron organizaciones sociales pre-existentes o en forma reactiva nacieron grupos de oposición como asociaciones de deudores?

- La factible crisis de la medicina prepagada, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud (EPS), de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) privatizadas, o incluso de las Compañías que manejan Fondos Privados de Pensiones, todas estas hijas del proceso de privatización de la Seguridad Social y, por lo tanto, reflejos de la reducción neoliberal del tamaño y funciones del Estado. Dicha situación obliga a pensar respecto de la toma de posición de la ciudadanía que de forma directa bien como depositantes de ahorros pensionales que dejaron de estar en el sistema solidario (ISS, Cajas de pre-

visión estatizadas) y pasaron a Fondos privados bajo el régimen de prima media, o bien como nuevos cotizantes captados por las compañías creadas desde 1993, o en la condición de usuarios netos de servicios médicos “asegurados”, se constituye en un *stakeholder* relativamente mudo, pero vital para la existencia y competitividad de estos negocios. ¿Qué acción de intervención en defensa de sus intereses han iniciado los ahorradores en estas Compañías? Si no han hecho nada significativo, ¿a qué se debe? Será necesario que se rompa el equilibrio aparente de “bienestar”, para que las acciones individuales se transformen en luchas o movilizaciones como actores colectivos?

Problemas que van sucediéndose en la presente década como el de los “consumidores” de la telefonía celular, o el de los “usuarios de transmilenio”, o de los “televidentes de sistemas satelitales” o de los “padres de menores a los que les expenden bebidas alcohólicas” expresados en episodios de querellas publicitadas en páginas interiores de la prensa o informes capsulados en los grandes medios, ilustran simultáneamente la débil presencia de un actor colectivo o un sujeto social que intente de forma no reactiva, organizada no espontáneamente y con algún recurso de movilización y acción comunicativa, expresar las intenciones de reivindicar derechos permanentes a no ser atropellados por la lógica de racionalidad para la maximi-

zación de utilidades con que opera la actividad empresarial en un contexto como el de la globalización.

Así entonces, la potenciación de una densa y coordinada acción de movilización social en pos de la defensa frente a las consecuencias de la ética de globalización estaría en ciernes.

5. AGENTES EN EL CAMPO DE LA RSE EN COLOMBIA

Partiendo de los criterios previos sobre la RSE y la sociedad civil identificamos entonces una recomposición del campo con el predominio de los agentes netos empresariales consolidados y la incursión de nuevos agentes a saber:

1. Actores Netos Empresariales (Empresas comprometidas con promover la RSE)²⁰:

- Corporaciones transnacionales y multinacionales con presencia local.
- Grandes compañías que utilizan RSE como modelo.
- Grandes compañías con RSE como filantropía.
- Fundaciones pertenecientes a grandes compañías con RSE.
- Fundaciones independientes de gran-

des compañías cuya misión es RSE y audita RSE.

2. Actores “híbridos”:

- Fundaciones dueñas de empresas.
- Organismos multilaterales de promoción y difusión de RSE (IAF, Forum).
- Corporaciones económicas con fines declaradamente sociales.
- Movimientos sociales tradicionales
 - Movimientos indígenas, étnicos y campesinos
 - Sindicatos y movimientos de trabajadores
 - Movimientos cooperativo, solidario y comunal
- Organizaciones de jóvenes, padres de familia y comunales no tradicionales, asociadas en torno a proyectos recreativos, deportivos, religiosos y similares

3. Nuevos movimientos sociales (listado no exhaustivo):

- Movimientos ambientalistas derivados de la Cumbre de la Tierra (1992).
- Movimientos por la paz y los derechos humanos.
 - Red de Iniciativas Sociales por la Paz.

²⁰ Jorge Hernán Cárdenas, Presidente de la Fundación Corona, calcula que “no llegamos a 100 ó 200 empresas que reúnan condiciones adecuadas en el tema de responsabilidad social” (citado en Fernández, Juan, 2004. “La década de la RSE”, en: *La Revista*, El Espectador, portada, mayo 23-29, Bogotá). Se debe recordar que el universo de referencia lo conforman en Colombia unas 130 mil empresas, 8 mil de ellas en el sector manufacturero. Debe partirse de reconocer que se alude a una fracción muy pequeña estadísticamente, pero con un gran significado simbólico y de liderazgo en la gestión productiva - gremial.

COMPOSICIÓN POR SECTOR O ENTIDADES DEL COMITÉ 180 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ICONTEC

| SECTORES EMPRESARIALES (37) | ESTADO (10) | SOCIEDAD CIVIL y ORGANIZACIONES SOCIALES (3) |
|---|---|--|
| LOCALES: (27) Acopi, Asocajas, Acrip, Andi, Cafam, Carulla Vivero, CCRE, Centro Nal de Producción + Limpia, Colseguros, Colsubsidio, Comfenalco, Compensar, Comunicaciones Vivas, Comfecámaras, Cecodes, Fundación Social, Fundación Universidad Sergio Arboleda, Industria Coop. de Marinilla, Industria Productora de Aceites renovables para Motores Diesel, Verde Productos Orgánicos S.A., Responsabilidad Integral Colombia, Universidades: Javeriana, Sabana, Andes, Externado de Colombia, del Rosario, Libre, del Valle. | Oficiales (8) Cyga, Dama, DABS, Ecopetrol, ICBF, Ministerio Agricultura, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Protección Social | LOCAL (3) Casa de la Madre y el Niño, Corporación de estudios antropológicos para el desarrollo, Corporación Minuto de Dios. |
| GLOBALES (7) Bellsouth, Codensa, Holcim Colombia, NCR de Colombia, Novartis de Colombia, Shell Colombia, Siemens S.A. | Internacionales (2) OIT, Unicef Colombia | |
| CONSULTORES (3) Critería, SNU, Qhse Consulting Group. | | |

Fuente: Entrevista con Felipe Fajardo ICONTEC. Nov.04

Total de sectores representados en el Comité: 49
 Porcentaje de representación sectores empresariales: 74%
 Porcentaje de representantes del gobierno: 20%
 Porcentaje de representación por la Sociedad Civil: 5%

Nota: Cabe aclarar que el presente cuadro puede no reflejar la composición general del comité. Sin embargo, según el coordinador muestra en buena medida la tendencia y dinámica de las reuniones. Aunque han hecho invitaciones a la sociedad civil, las posibilidades de esta de estar presente parecen insalvables técnicamente, por falta de recursos y/o representatividad.

- Movimientos anti - globalización y por la democracia económica.
- Campaña internacional de Flores.
- Movimientos “coyunturales” o en proceso de consolidación.
 1. Asociación de usuarios de Transmilenio.
 2. Asociación de deudores hipotecarios.
 3. Asociaciones de usuarios de servicios financieros.
 4. Asociación de usuarios de la telefonía celular.
 5. Asociaciones de usuarios de empre-

sas prestadoras servicios públicos.

Por último, consideramos que hoy en día se hace necesario articular una estrategia de los sectores subalternos dominados en la lucha posicional que se da en la recomposición del campo de la RSE en Colombia, basada en la opción de una ética condicionada, esto es la suscripción de Códigos de Conducta Voluntarios por parte de los agentes productivos, pero que solo podría verificarse por medio del auditaje independiente y especializado a través de un observatorio de la Responsabilidad Social Empresarial, en

DISEÑO PRELIMINAR DEL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE LA RSE

CARÁCTER: Centro de Investigación y formación adscrito a ONG y Facultades orientadas a servir a la sociedad civil (Modelos: Corporate Watch, Fundación Ethos, WEDO etc)

FINANCIACIÓN: Contratos para evaluación de la RSE en el sector productivo:

1. Formación en RSE y temas conexos
2. Consultorías relacionadas con la RSE
3. Inscripción a convocatorias periódicas de reconocimiento y "sanción simbólica"

SEDE Y PERSONERÍA: acuerdo interinstitucional y localización rotativa de la secretaría

INTEGRACIÓN: Consejo coordinador, secretaría técnica con página Web, comités temáticos pluridisciplinarios, asistente

VISIÓN: Establecer a mediano plazo bases de cultura y conocimiento administrativo para que las Facultades de Administración y los Consejos Profesionales adecuen las prácticas éticas y de RSE a las necesidades de transformación competitiva de la economía y a la viabilidad socio cultural

MISIÓN: Ampliar la difusión de prácticas reales de RSE en el universo empresarial del país. Velar por, y contribuir a, elevar los estándares de condiciones ambientales, anticorrupción, accountability, y respeto y plena vigencia de los DSEC al interior de las organizaciones y en la "comunidad de intereses" derivada de su existencia.

OBJETIVOS: Asegurar para la sociedad colombiana la conquista de una auténtica democracia económica, y el control social de los principales procesos de cambio tecnológico, impacto ambiental, comercio equilibrado, redistribución del ingreso y participación laboral

INSTRUMENTOS: Norma (Técnicas ICONTEC) sobre RSE, Principios del Pacto Global (aplicable a las compañías globales), Acuerdos auto-regulatorios ANDI, Evaluaciones Independientes de la transparencia, la rendición de cuentas,

CONVOCATORIAS: Premios anuales

1. Al mejor Balance Social y la gerencia participativa real
2. Ranking colombiano de impactos positivos y negativos de empresas

Las diez mejores (en su condición de empresas socialmente responsables)

Pero también las diez peores (al comienzo sería clasificar la mayor irresponsabilidad pero luego se podría transitar a calificar formas de una menor responsabilidad)

donde el balance social sea definido, medido y comparado de forma seria y objetiva, y se evite el juego de hacer de juez y parte que opera en la gran mayoría de

los procesos de reconocimiento a las contribuciones de las empresas a solucionar la gran calamidad que sufre la sociedad colombiana²¹.

²¹ "El debate sobre códigos de conducta ha superado las viejas concepciones de autorregulación empresarial y la conducta empresaria ciudadana hacia modelos nuevos, aún no comprobados de rendición de cuentas empresarial, regulación social y participación de los trabajadores y ciudadanos" (Jeffcott en Campaña, p. 35).

CONCLUSIONES

1. El sector privado y los sectores de la sociedad civil (organizada o no) deben comprometerse no sólo con compartir los espacios de discusión y acción social, sino con asumir responsabilidad legal y moral (*accountability*) sobre sus responsabilidades como causantes y receptores de impactos negativos y positivos.

2. Los sectores en cuestión deben reconocerse como interdependientes.

3. El Estado, partiendo de su aparente o *conveniente* debilidad, debe retomar su papel administrativo y crear las condiciones para que el diálogo y las propuestas desde la sociedad civil no sólo sean escuchadas, sino puestas en juego por parte del sector privado.

4. Los modelos de control, auditoría, seguimiento y aplicación de la responsabilidad social deben ser diseñados principalmente por los afectados con el fin de evitar el modelo *juez-y-parte* que define el actual perfil y alcance de la RSE y sus organismos de control en Colombia y el mundo.

5. El sector privado debe reconocer la importancia de interactuar con una sociedad civil madura, si realmente aspira a funcionar dentro de un modelo sostenible de desarrollo que proteja los derechos la-

borales, humanos, y ambientales en un marco de transparencia, ganando con ello posición y proyección en el entorno social.

6. Es necesario que las universidades y los centros de disseminación, entre ellos los medios, generen un escenario amplio de difusión sobre la RSE²², a fin de educar a la sociedad civil (inclusiva) sobre su papel en la configuración de prácticas sociales apropiadas para el conjunto social. Es tarea de la universidad y la academia promover el fortalecimiento de la sociedad civil tanto en los recursos de conocimiento e información, como en su capacidad propositiva y de interlocución.

7. El campo de la RSE en Colombia está siendo reconfigurado y es posible que se “cierre”. Para evitar su desgaste y el abandono del interés hacia él, se debe avanzar en la construcción del diálogo social a su interior. Los sectores que expresan el interés general de la sociedad (ambientalistas, movimientos por los DD.HH., organizaciones de trabajadores y consumidores) a través de las ONG que los lideran, deben afianzar una plataforma de condicionamiento ético del balance social y la RSE, para que en forma totalmente independiente del poder simbólico y político de los sectores que representan la concentración de la propiedad y las utilidades, pue-

²² Este tipo de iniciativas permitiría “equilibrar” el marcado utilitarismo de las inversiones en RSE con que operan importantes empresas como agentes que intentan concentrar el recurso de capital simbólico que se crea dentro del campo. Asimismo, “equilibraría” el sesgo en la imposición de los intereses particulares de las grandes corporaciones que han asumido como parte de su estrategia el mecanismo de difusión de visiones de la RSE. Un ejemplo interesante es la “radiodifusión” de espacios como “Materia Gris”, iniciado recientemente por los especialistas de producción simbólica de la multinacional CEMEX.

dan efectivamente auditar y evaluar la práctica de principios de responsabilidad social. Eso no choca ni bloquea la adopción de códigos de conducta y buenas prácticas sociales, ambientales, en derechos humanos, y respeto a la cultura e identidad nacional con que se autorregulan las empresas de cara a la integración económica y la globalización.

BIBLIOGRAFÍAS

Artículos de revistas, periodísticos y demás literatura:

El Espectador, 2004. Informe Especial: “La responsabilidad Social Empresarial (RSE) toma cada día mas fuerza”, en: *La revista*, 23 al 29 de mayo, Bogotá, pp.14-21.

Programa de las Naciones Unidas al Desarrollo, Oficina de prensa, 2004. “Confecámaras reflexiona sobre el papel de los empresarios frente al conflicto armado”, reseña de la 40 Asamblea anual de Confecámaras, julio, informe en www.pnud.org.co, Bogotá.

Entrevistas:

Felipe Fajardo, Ingeniero Industrial, Coordinador Comité 180 (RE) del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, 3 de noviembre de 2004, Bogotá.

Elsa Patricia Manrique, Economista, Oficina de Planeación Corporativa de la Fundación Social, 11 de noviembre de 2004, Bogotá.

Guillermo Solarte, Científico Social, Director de la Misión Rural, 26 de noviembre de 2004, Bogotá.

Eduardo Medina, Economista, Director Ejecutivo

de la Cámara Ambiental Colombiana (CAC), 29 de noviembre de 2004, Bogotá.

Margareth Flórez (MBA), Asistente del director Fundación Corona, 10 de diciembre de 2004, Bogotá.

Obras publicadas consultadas:

Bonilla, Jorge Iván, 2004. *Calidad Informativa y cubrimiento del conflicto armado en Colombia*, Gente Nueva, Bogotá.

Campana Zegarra, David; Mujica Petit, Javier, 1999. *Códigos de Conducta y Normas sobre responsabilidad social empresarial: un desafío para la competitividad en la economía global*, Cedal, Lima.

Clark, John D, 2001. *Ethical globalization: “The dilemmas and challenges of internationalizing Civil Society”*, en: Edwards, Michael; Gaventa, John, 2001. *Global Citizen Action Boulder*, Lynne Rienner, pp. 17-28.

Delgado Sánchez, Oscar, S.A., *Sociedad civil, esfera pública y sistema político*, Ediciones rosaristas, Bogotá.

European Academy of Business in Society, *Survey of Teaching and Research in Europe on CSR*, International Centre for Corporate Social Responsibility/.

Henderson, David, 2001. “The case against Corporate Social Responsibility”, en: *Policy 2001*, pp. 194-199.

Houtart, François, 2004. *Hacia una sociedad civil globalizada: La de abajo o la de arriba*, Centro Tricontinental, Lovaina la Nueva.

Jacques, Andrew (Ed.), 2003. *Behind the mask. The real face of corporate social responsibility*, Christian Aid.

European Union, *Green Paper promoting a Euro-*

- pean framework for Corporate Social Responsibility (18/07/2001) http://europa.eu.int/comm/employment_social/social/csr/csr
- Fundación Social, 2004. *Responsabilidad Social Empresarial: Concepto y Aplicación*, VI Encuentro Fundaciones Petroleras, noviembre, Bogotá.
- International Council on Human Rights Policy, 2001. *Beyond Voluntarism*, November.
- Jimenez Valencia, Amparo, 2002. *Stakeholders – una forma innovadora de gobernabilidad de empresa*, Universidad de los Andes, Bogotá.
- Peña Collazos, Filmar, 2004. *La Responsabilidad Social Empresarial en el entorno organizacional por la construcción del tejido social*, Informe de investigación, Universidad Externado de Colombia, Facultad de Administración de Empresas, Bogotá.
- Picciotto, Sol; Mayne, Ruth, 1999. *Regulating International Business Beyond Liberalization*, London, Macmillan, London.
- Ramirez, José Ernesto; Segura, Juan Carlos, 2004. *Sociedad civil, sector empresarial y responsabilidad social*, Informe de Investigación, Universidad Externado de Colombia, Facultad de Administración de Empresas, Bogotá.
- Robinson, Mary, 2002. *Beyond Good Intentions. Corporate Citizenship for a New Century*; pp. 190-193.
- Touraine, Alain, 1989. *Estado y sociedad en América Latina*, Buenos Aires.
- United Nations, 1984. *International Code of Conduct on Transnational Corporations*, Draft, UN Doc. E/C.10/1984/S/5 (1984), 23 I.L.M. 626 (1984).
- Ward, Halina, 2002. *Corporate accountability in search of a treaty? Some insights from foreign direct liability*, Briefing paper, International Institute for Environment and Development.
- Weiss-Belalcazar, Anita, 2003. “Responsabilidad Social de las empresas en una sociedad de ‘afectados’ (stakeholder society)”, en: *Innovar: revista de ciencias administrativas y sociales*, Bogotá, pp. 43-54.

